

OPINIÓN

Día Nacional de la Prevención del Lavado de Activos: Un Llamado a la Responsabilidad y la Vigilancia

El 29 de octubre se conmemora el Día Nacional de la Prevención del Lavado de Activos, una fecha que nos invita a reflexionar sobre la importancia del cumplimiento y la debida diligencia en la lucha contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.

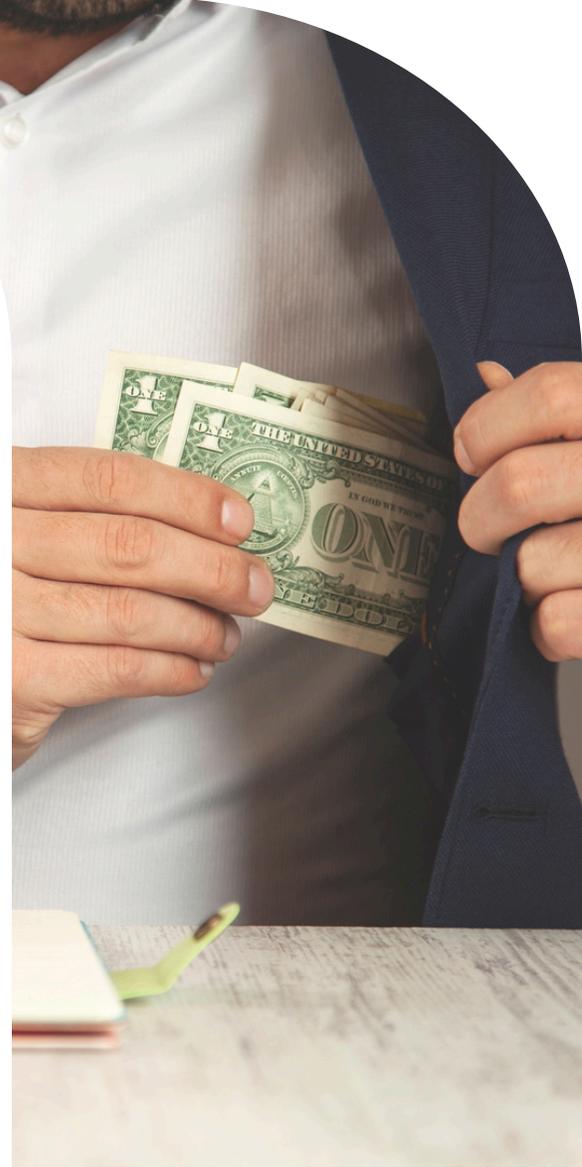
Con la implementación de la Ley 155-17, que regula la Prevención del Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (PLAFT), nuestro país ha iniciado una nueva etapa en la gestión de riesgos y en la aplicación de políticas antilavado. Esta legislación establece obligaciones claras para los nuevos Sujetos Obligados, tanto financieros como no financieros, ampliando el ámbito de responsabilidad en la prevención de estos delitos.

El artículo 33, literal E de la Ley 155-17 detalla las actividades que deben ser reportadas por los sujetos obligados no financieros, entre los cuales se encuentran abogados, notarios, contadores, casinos y concesionarios de vehículos. Estas actividades incluyen, pero no se limitan a:

1. Compra, venta o remodelación de inmuebles.
2. Administración de dinero, valores u otros bienes del cliente.
3. Gestión de cuentas bancarias y de ahorro.
4. Organización de contribuciones para la creación y operación de empresas.
5. Creación y administración de personas jurídicas y otras estructuras legales.
6. Modificaciones patrimoniales de personas jurídicas, incluyendo fusiones y escisiones.
7. Actuación como agente para la creación de personas jurídicas.
8. Ejercicio de funciones de director o apoderado en sociedades mercantiles.
9. Provisión de domicilios registrados o comerciales para sociedades.
10. Actuación como accionista nominal en representación de terceros.

La debida diligencia, en sus diversas modalidades –simple, profunda y ampliada – se convierte en una herramienta crucial para identificar operaciones sospechosas. A menudo, es el ojo experimentado de los Oficiales de Cumplimiento, apoyado por el formulario KYC (Conoce a tu Cliente), lo que permite detectar irregularidades que podrían pasar desapercibidas.

En este día, hacemos un llamado a la sociedad y a las instituciones para fortalecer su compromiso en la prevención del lavado de activos, promoviendo un entorno más seguro y transparente. La colaboración y la responsabilidad compartida son fundamentales en esta lucha, que nos involucra a todos.



Autor:



JOSE ENRIQUE PIMENTEL

Oficial de Cumplimiento

Para más información y asistencia, contáctanos vía
info@uliscabrera.com / 809.566.7111